REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



Oficina de Partes 2 3 ABR. 2010

TERIO DEL INTER

TOTALMENTE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL							
TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
	7						
Depart.							
Jurídico							
Dep. T.R.							
Y Regist.							
- Acceptance	↓ -						
Depart.	ļ						
Contabil.							
	╂┈┤						
Sub Dep.	11						
C. Central							
	-}						
Sub. Dep.							
E. Cuenta							
Sub. Dep.	+						
CP. Y							
Bienes Nac.		:					
	╊╼╌┤	<u> </u>					
Depart.							
Auditoría	$\Gamma = 1$						
Depart.	+						
V.O.P.U. y							
T.							
	 						
Sub. Depto.							
Municip.							
REFRENDACION							
Ref. por 8							
Imputación							
Anot. Por							
Imputación							
Deduc Dto							
Deduc. Dto							

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002776

Santiago, 15 de Abril de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Same of the state of the

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 SILVA 2 TORRES 3 TRUJILLO 4 URRUTIA 5 VALDEBENITO	PEREZ FLORES LOPEZ MOLINA ENCINA	LUIS ALBERTO JULIO ARTURO ROSA DEL CARMEN LUIS EDUARDO NORA ROSA	07123452-5 04715283-6 05595439-9 06976122-4 07249477-6	8 39 12 17 11	0 27 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDENT

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior